

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LECn).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia a Doña Consuelo Palmero Estellés.

En Valencia, a cinco de abril de dos mil cinco.—El/la Secretario Judicial.—25.869.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante dictó, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gomeno, 43.

Número de asunto: 00085/2004-A.

Tipo de concurso: Necesario Abreviado.

Entidad instante del concurso: Caster, S. A., con CIF A-03006748, con domicilio social en Elche, calle Manuel de Falla, número 4, Parque Industrial.

Concurtido: Prefabricados Caylo, S.L., con domicilio en Carretera de la Hoya Km 4 de Elche, con CIF B-03970845.

Representación y asistencia técnica: Procurador, Vicente Miralles Morera y Don Joaquín Buitrago Marhuenda.

Fecha de presentación de la solicitud: 15 de noviembre de 2004.

Fecha del Auto de declaración: 18 de marzo de 2005.

Administrador concursal: D. José Antonio Antón Martínez, con DNI 21973982, con domicilio en calle José María Buch, n.º 9 de Elche.

Facultades del concursado: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada que vendrá asumida por los Administradores concursales.

Constancia del patrimonio inmobiliario: No hay constancia de Patrimonio Inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 4 de abril de 2005.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—25.826.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 139/2005, por auto de 6.5.05 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Volumen Selección S.L., CIF.N B-33581901, con domicilio en calle Naranjo de Bulnes, n.º 22, bajo, de Lugo de Llanera (Asturias) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo de Llanera.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días naturales a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Periódico La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 6 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—25.664.

PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 55/04/N referente al deudor Corporación Lucas, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 25 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—25.058.

VALENCIA

Don Miguel Ángel Martínez Martínez, Secretario Judicial en funciones del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 140/05 habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de «Muebles Roiper, Sociedad Limitada», con domicilio en Benetuser (Valencia) calle Muelle de la Estación, 17, y CIF B96872650, habiéndose acordado la suspensión de las funciones del Administrador societario, que vendrán asumidas por el Administrador concursal nombrado don José Chust García, Titular mercantil, con despacho profesional en Manises (Valencia), calle Mayor, 5 bajo.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 20 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—25.811.

VALENCIA

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores número 169/05 habiéndose dictado en esta fecha

por el Ilustrísimo/a Señor/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Llesor, Sociedad Anónima, con domicilio en Paterna (Valencia), Calle Villa de Madrid, número 57, Polígono Industrial Fuente del Jarro, con CIF número A-46182671, habiéndose acordado la intervención de las facultades del deudor y habiendo venido nombrados Administradores concursales Don Ernesto Sirera Ebrí, Abogado, con despacho profesional en Valencia, Gran Vía Fernando El Católico, número 7-2.ª, Don Francisco Barberá Cuenca, Economista-Auditor, con despacho profesional en Valencia, Avenida Marqués de Sotelo, número 13-4.º-10.ª y el acreedor Mecanizados Alcañiz, Sociedad Limitada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

En Valencia, 29 de abril de 2005.—El Secretario Judicial.—25.227.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Abreviado Voluntario de «Bandex, Sociedad Anónima», con el número de registro 6/05 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2005, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 20 de julio de 2005, a las doce horas, en la Sala 2.ª de esta Ciudad de la Justicia, sita en la planta baja. Se hace constar que los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio que se presente en los términos del artículo 115.3, y que el concursado y los acreedores cuyo crédito supere, conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuesta de convenio desde la convocatoria de la Junta hasta cuarenta días antes de la fecha señalada para su celebración, conforme a los artículos 112 y 113.2 de la Ley Concursal. En caso de no presentar ninguna propuesta de convenio dentro de dicho plazo o no se admitan a trámite las presentadas, quedará sin efecto la convocatoria y se procederá conforme a lo indicado en el artículo 143.1 de la Ley Concursal.

Valencia, 5 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—25.205.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 39/05 voluntario, de la empresa Guerrero Puig, Sociedad Limitada, con CIF número B-9725944, habiéndose dictado en fecha 6 de mayo de 2005, por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, providencia comunicando que se ha presentado por la administración concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 de la Ley Concursal, haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copias a su costa en los términos del artículo 96-1.º de la Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados a los que no se haya dirigido comunicación de la administración concursal, o bien, intentada haya resultado negativa, o infructuosa por cualquier otro motivo, de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano».

En Valencia, 6 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial.—25.871.